MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN SNPP Nº 59 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 08/2023 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MENTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 435.554 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 25 de setiembre del 2023.-

VISTO: El Memorándum D.T. N° 025/2023 del Departamento de Transporte y el Memorándum M.D.A. N° 036/2023 de la Dirección Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que, por los memorandos mencionados se solicitan el llamado para la contratación de SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MENTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP, anexando las especificaciones técnicas y con providencia de la Gerencia Económica. Los mismos fueron recibidos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 24/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración del Señor Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) José Nicolás Cogliolo Alvarenga, la solicitud de autorización del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 08/2023 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MENTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 435.554, y de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, según lo establecido en el Art. Nº 33 del Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa....".----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DTOR. GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 59 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 08/2023 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MENTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 435.554 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente Contratación, se encuentra disponible en el objeto de gasto 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" en el Ejercicio Fiscal 2023 y para el Ejercicio Fiscal 2024 queda sujeta a aprobación Presupuestaria correspondiente.--

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP)

RESUEL

VE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 08/2023 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MENTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 435.554.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 08/2023 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MENTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 435.554.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de una Adenda si fuese necesario.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – DTOR. GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 59 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 08/2023 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MENTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 435.554 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Art. 4° **DESIGNAR** como Administrador de Contrato al Director de la Dirección Administrativa.----------

Art 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP

JOSE NICOLAS COGLIOLO
Director General SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP